

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
ENFERMERÍA.**

DECRETO EXENTO N° 00.211/2017.

Arica, marzo 06 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DIENFER. N° 8/17, de enero 07 de 2017, Carta FACSAL N° 83/2017, de enero 25 de 2017, Carta VRA. N° 083/17, de enero 27 de 2017, Traslado REC. N° 230.2017, de marzo 02 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por doña Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Carta FACSAL. N° 83/2017, de enero 25 de 2017.

DECRETO:

1.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los académicos que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Nombre	Jerarquía
SR. WALTER CORTÉS GAJARDO	Profesor Asistente
SRA. BÁRBARA HIGUERA FONSECA	Instructor
SRA. ANA MARÍA NARANJO GÁRATE	Profesor Asistente

2.- Déjase constancia que el nombramiento de la académica Sra. Higuera Fonseca como integrante de la presente terna de Subrogancia, es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad


CONTRALOR


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl..

20 MAR 2017